



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

19 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.314

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir Implementos deportivos de futbol para la Escuela Armando Guzmán de Parral.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir Implementos deportivos de futbol para la Escuela Armando Guzmán de Parral.-

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$289.600.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con cuatro proveedores, que son los siguientes: MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: 9.344.181-8, cotización N° 691, de fecha 01/09/2014, por un total de \$480.168 IVA Incluido; RAÚL IGNACIO BARAHONA DURAN (PASEGOL LTDA), RUT: 76.187.262-1, cotización sin N°, por un total de \$428.210 IVA Incluido; ROW SPORT, RUT: 76.207.417-6, cotización sin N°, de fecha 03 de Septiembre de 2014, por un total de \$375.840 IVA Incluido, y MARIA EMILIA SOTO SAAVEDRA (ARNOLD SPORT), RUT: 6.567.292-8, cotización sin N°, de fecha 02/09/2014, por un total de \$289.600.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para la implementación deportiva, es considerablemente menor en MARIA EMILIA SOTO SAAVEDRA (ARNOLD SPORT), RUT: 6.567.292-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el material para la implementación deportiva, al proveedor MARIA EMILIA SOTO SAAVEDRA (ARNOLD SPORT), RUT: 6.567.292-8.-

**DECRETO:**

**AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Implementación deportiva de futbol para la Escuela Armando Guzmán de Parral", al **proveedor MARIA EMILIA SOTO SAAVEDRA (ARNOLD SPORT), RUT: 6.567.292-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos (\$289.600.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela Armando Guzmán.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a Ley SEP de la Escuela Armando Guzmán.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 JURÍDICO  
 DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aag.

DISTRIBUCIÓN: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.